

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-331

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento del capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S. A.**", otorgada ante el Notario Quinta del cantón Loja el 18 de abril de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 150-IC-IC y 578-DJ-02 de 29 de abril y 29 de mayo de 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración de la compañía, el aumento del capital autorizado y suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.**" en los términos constantes en las referidas escrituras y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a **29 de mayo de 2002**


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el Señor doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, número 02-C-DIC-331 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, en donde se aprueba la prórroga del plazo de duración de la compañía, el aumento del capital autorizado y suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A"., en los términos constantes en la referida escritura. Loja, a 04 de Junio del 2002.

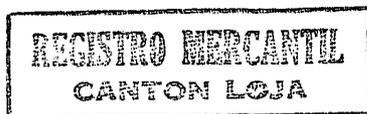


Dr. Edgardo Coello García
Notario 5^{to} del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Que da inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 334, y anotada en el repertorio con el No. 1337, juntamente con la Escritura Pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto de la Compañía denominada "COMPANIA DE TRANSPORTES - URBAEXPRESS S.A.", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 18 de abril del 2002.- Se realizó la marginación.

Loja, 4 de junio del 2002.



Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA